



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2017-0000249

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000080/2017**

Sección: 1ª

Deudor: ALIMENTOS VARIOS SA

Procurador: ANA FERRER GONZALEZ

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000080/2017, habiéndose dictado en fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUI auto de declaración de concurso de acreedores de ALIMENTOS VARIOS SA con domicilio en Calle XIRIVELLA, 16 bajo, MISLATA (VALENCIA) y CIF nº A-46191201, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1234, general 774 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 40, hoja 7850. Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª JAIME BERNABEU SANCHIS con domicilio en la Calle DANIEL GIL, 19-3ª-5ª, ONTINYENT (46870) -VALENCIA- y correo electrónico administracion@bernabeuabogados.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA